



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067433112732027262**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>2909P/2020</b> <b>P1 - Previo de necesidades AYTO</b>	Asunto: <b>SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LA RENOVACION DE ASIENTOS Y RESPALDOS DE LAS BUTACAS DEL SALON DE ACTOS DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO PUMARIN - GIJON SUR</b>
Datos del documento: Tramitador: Emisor: <b>01011682</b> Fecha Emisor: <b>20/01/2020</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

**INFORME PREVIO DE NECESIDAD  
PROPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO</b>
SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LA RENOVACION DE ASIENTOS Y RESPALDOS DE LAS BUTACAS DEL SALON DE ACTOS DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO PUMARIN - GIJON SUR

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
Colchonetas de asiento y respaldo para 271 butacas	30.352,00 €	6.373,92 €	36.725,92 €

<b>2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO</b>
El salón de actos del Centro Municipal Integrado de Pumarín - Gijón Sur cuenta con 350 butacas, suministradas en 2002. Tras casi 18 años de intenso uso, la gran mayoría tiene la tapicería de la colchoneta de respaldo y asiento en muy mal estado, presentando un aspecto descuidado e impropio de una instalación municipal, motivo por el cual se hace necesario proceder a su renovación. Para ello es preciso sustituir completamente las colchonetas, no solo la tela, puesto que están compuestas por bloques de espuma de poliuretano moldeado, que incorporan tapicería integrada en la propia espuma, sin cosidos ni costuras, así como una cortina antifuego de 5 mm que evita que el fuego penetre hasta la espuma, retardando la emisión de gases tóxicos y llamas.

<b>3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (en los contratos servicios)</b>
El Ayuntamiento de Gijón/Xixón no dispone ni de la maquinaria ni del personal especializado para la fabricación del material objeto de este suministro.

<b>4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
Se trata de un suministro cuyo valor estimado no supera los 35.000.00 €, por lo que procede su tramitación por el procedimiento abierto súper simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

<b>5. MOTIVACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES (en su caso)</b>
No procede. La división en lotes podría generar incompatibilidades entre las partes que integrasen cada lote, por lo que el resultado no quedaría asegurado. Las butacas forman parte de una única unidad funcional y estética, por lo que sus componentes deben suministrarse globalmente.

<b>6. TRAMITACIÓN DE URGENCIA</b>
No procede